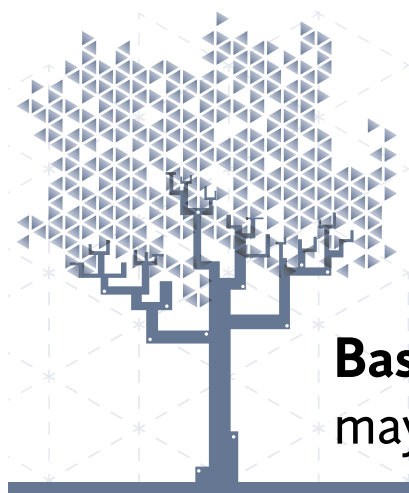




CRECER
CAJADEBURGOS

Impulso para empresas proactivas

Bases de la Convocatoria mayo 2016 Programa Crecer

PROMOTOR

El Programa "Creceer" es una iniciativa puesta en marcha por Caja de Burgos, F. B. (en adelante "la Fundación" o "Fundación Caja de Burgos") con CIF G-09000787, y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en "Casa del Cordón" Plaza de la Libertad s/n, 09004 – Burgos.

OBJETO

El objeto del presente Programa denominado "Creceer", es fortalecer el tejido empresarial de Burgos e incrementar el porcentaje de población activa con empleo. Para ello la Fundación se propone apoyar a pequeñas empresas con potencial de crecimiento para que alcancen una mayor escala y lleguen a ser empresas de tamaño mediano.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Las empresas que aspiren a participar en el Programa "Creceer" deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ **Cumplir con los criterios que las definan como "pequeñas empresas"** según la Recomendación 2003/361/CE:
 - Entre 10 y 49 trabajadores
 - Cifra de Negocio ≤ 10 M€ ó Balance ≤ 10 M€
- ▶ **Empresas con sede social o centro productivo en la provincia de Burgos**, y dedicadas a una actividad preferentemente industrial.
- ▶ **Empresas que deben tener una antigüedad superior a 2 años** desde su constitución y que en algún momento desde el inicio de su actividad han alcanzado el punto muerto

CONTENIDO DEL PROGRAMA

El Programa "Creceer" busca apoyar el crecimiento empresarial a través de procesos que incidan tanto en estrategias de negocio como de gestión.

La Fundación tiene una capacidad limitada para prestar asistencia a las empresas por lo que en cada convocatoria se fijará un número determinado de participantes.

El número de empresas participantes en la edición mayo 2016 será de dos, las cuales serán evaluadas en base a unos criterios fijados, por lo tanto, se puede hablar de concurrencia competitiva entre las empresas solicitantes que cumplan los requisitos y completen la documentación requerida.

El Programa se estructura de la siguiente manera:

▶ Fase 0. Selección de Empresas

A cargo de un Comité de Fundación Caja de Burgos en base a unos criterios de evaluación establecidos y que se exponen más adelante.

► **Fase 1. Definición de Plan Estratégico**

Una consultora internacional de primer nivel trabajará en la definición de un Plan Estratégico analizando las principales áreas del modelo de negocio y del modelo operativo de las empresas. Como resultado de este trabajo resultarán unos planes de acción que posteriormente se discutirán con la Dirección de la Empresa y sobre los cuales se aplicará un orden de prioridad.

► **Fase 2. Implantación**

Intervenciones cuyo objetivo sea implantar el plan o planes de acción seleccionados tras la conclusión de la Fase 1 a cargo de profesionales externos de reconocido prestigio.

► **Fase 3. Monitorización y Seguimiento**

Las empresas participantes adquieren un compromiso de información con la Fundación referente al resultado de la implantación, continuidad de las acciones, revisión de indicadores, etc.

Para esta fase se fijarán reuniones de trabajo 12 y 24 meses después de la finalización de la implantación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de selección de las empresas candidatas están orientados a valorar el potencial de crecimiento, entre otros:

- Capacidad de mantenimiento y creación de empleo (evolución del empleo en los últimos dos años).
- Capacidad de innovación (experiencia en proyectos de innovación realizados por la empresa en los últimos dos años e impacto sobre las ventas y los resultados de estos proyectos).
- Capacidad de internacionalización (% de sus ventas en exportación)
- Estructura accionarial.
- Capacidad financiera para acometer los planes de crecimiento identificados.

Además se podrán fijar visitas a las empresas y reuniones con sus Directivos y Accionistas.

PERIODO DE VIGENCIA

El plazo para recibir solicitudes y completar la documentación termina el 3 de junio de 2016.

Finalizado este periodo la Fundación dispondrá de otro mes para evaluar las candidaturas y comunicar a las empresas que han obtenido una mayor puntuación una propuesta para participar en el Programa junto con el presupuesto que deberían cubrir.

FINANCIACIÓN

► **Definición del Plan Estratégico**

La Fundación se hará cargo de un máximo de hasta un 70% del presupuesto o 25.000 € (sin IVA) correspondiente a los trabajos de Definición del Plan Estratégico debiendo las empresas seleccionadas cubrir el resto.

Las empresas conocerán el importe total de los presupuestos una vez sean solicitados a la consultora encargada de la definición del Plan estratégico y se firmará un acuerdo que refleje el compromiso pudiendo desistir de su participación en el Programa hasta este momento.

► **Implantación**

La Fundación se hará cargo de hasta el 100% del presupuesto con un límite de 6.000 € (sin IVA) correspondiente a los trabajos de Implantación de las acciones seleccionadas, debiendo las empresas seleccionadas cubrir el resto en caso de que fuese necesario (la dimensión del proyecto depende del número de planes de acción que la empresa decida atacar).

► **Préstamos Participativos**

Además la Fundación ofrece a las empresas la posibilidad de estudiar una inversión en su capital a través de un préstamo participativo de hasta 90.000 € para dotar de recursos financieros a la implantación de los planes y aumentar las posibilidades de éxito.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

El Programa "Crecer" exige un compromiso económico por parte de la empresa pero también un compromiso por parte del máximo nivel directivo de las empresas seleccionadas, así como de su accionariado, en los trabajos de definición del Plan Estratégico y su posterior Implantación.

Se establecen como causas de exclusión las siguientes:

- Incumplimiento de los hitos de los planes de acción.
- La no consecución de los trabajos planificados.
- La falta de asistencia a las sesiones de trabajo durante las diferentes fases.
- La falta de dedicación suficiente durante las diferentes fases.
- Destinar los fondos del préstamo participativo (en caso de aprobarse por parte de la Fundación y formalizarse) para fines distintos al desarrollo del proyecto acordado.

CONFIDENCIALIDAD

Se garantiza la confidencialidad respecto a las empresas solicitantes hasta el momento de la firma de los acuerdos de participación en el Programa, momento a partir del cual la Fundación podrá difundir los nombres de las empresas seleccionadas.

DIFUSIÓN

Las empresas participantes en el Programa se comprometerán a colaborar con la Fundación en la difusión del mismo, pudiendo ser solicitada la exposición de los resultados de su participación en foros, medios de comunicación, etc.

Asimismo una vez concluida su participación se autoriza a la Fundación a incluir el nombre y logotipo en la web del Programa con fines de difusión del mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 se informa de que los datos de las empresas solicitantes son incorporados a un fichero titularidad de Caja de Burgos, F.B. con la finalidad de gestionar y desarrollar las relaciones mantenidas entre las mismas y la Fundación. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente previstos en la dirección: Casa del Cordón, Plaza de la Libertad s/n, 09004, Burgos